



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N°: 2722

EN CONCON, 14 DIC 2021

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. Las facultades emanadas de la Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N° 10, numeral 3) "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente".
- D. Solicitud de Pedido N° 112 de fecha 03.12.2021 de la DIMAO y su justificación.
- E. Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 7 de diciembre de 2021, otorgado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 7.140.000.- impuestos incluidos, en el ítem 22 09 003 001 denominado ARRIENDO DE VEHICULOS FDOS. PORPIOS

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Medio Ambiente Aseos-Ornato y Áreas Verdes tiene la misión de proveer de agua potable a306 beneficiario en el sector rural, en circunstancia que el camión aljibe municipal esta con desperfectos encontrándose en taller mecánico para reparación, siendo el único vehículo de estas características en el municipio y que el agua es un bien esencial que requiere arrendar, por 112 horas un camión aljibe de 10000 litros por 8 horas diarias, por un total de 14 días.

DECRETO:

1. **ADQUIÉRASE**, a través de Trato Directo, al proveedor **JOSE MIGUEL LEON SAAVEDRA EMPRESA DE TRANSPORTE E.I.R.L., RUT N° 76.631.405-8**, por un monto total de \$ 6.664.000, IVA incluido, por el arriendo de un camión aljibe para reparto de agua potable a la población de la zona rural del Concón, por 8 horas diarias y un total de 14 días, desde el 14 al 31 de diciembre del 2021.
2. **EMÍTASE**, la orden de compra correspondiente, a través del portal www.mercadopublico.cl.
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
4. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva del presente decreto para ser adquiridos bajo la modalidad de trato directo e información en Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LULIANA ESPINOZA BODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL

OSG/MLEG/EAO/VCF/vcf

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Administración Finanzas
- 3.- Adquisiciones



MIGUEL TOLEDO ALEGRIA

ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

EUGENIO SAN ROMAN COURBIS

Firmado digitalmente por
EUGENIO SAN ROMAN
COURBIS
Fecha: 2021.12.13
16:30:00 -03'00'